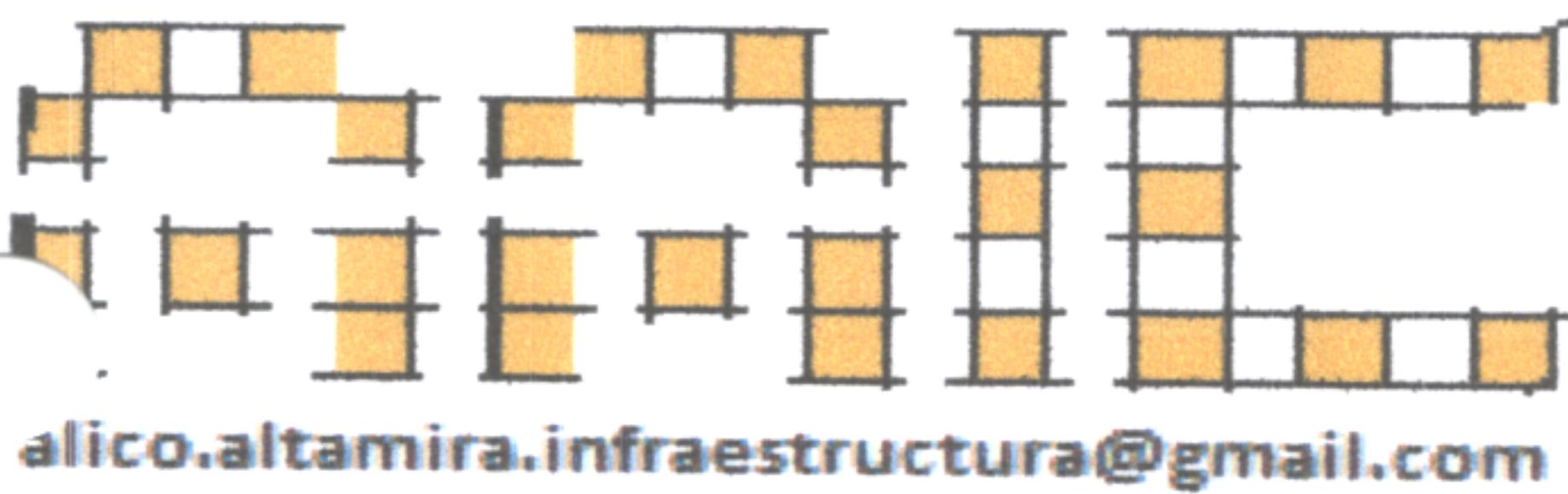


alico.altamira.infraestructura@gmail.com

RFC: AAI101230ZZ0
PLAN DE AYALA 426 COL. AMATITLAN C.P. 62410
CUERNAVACA MOR.

E. Escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.

0000047



alico.altamira.infraestructura@gmail.com

RFC: AAI1012302Z0
PLAN DE AYALA 426 COL. AMATITLAN C.P. 62410
CUERNAVACA MOR.

Ciudad de México, Agosto 03 de 2018

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Lic. Cristina Rubio Miles
Directora General
Fundación Hogares, I.A.P.
Presente

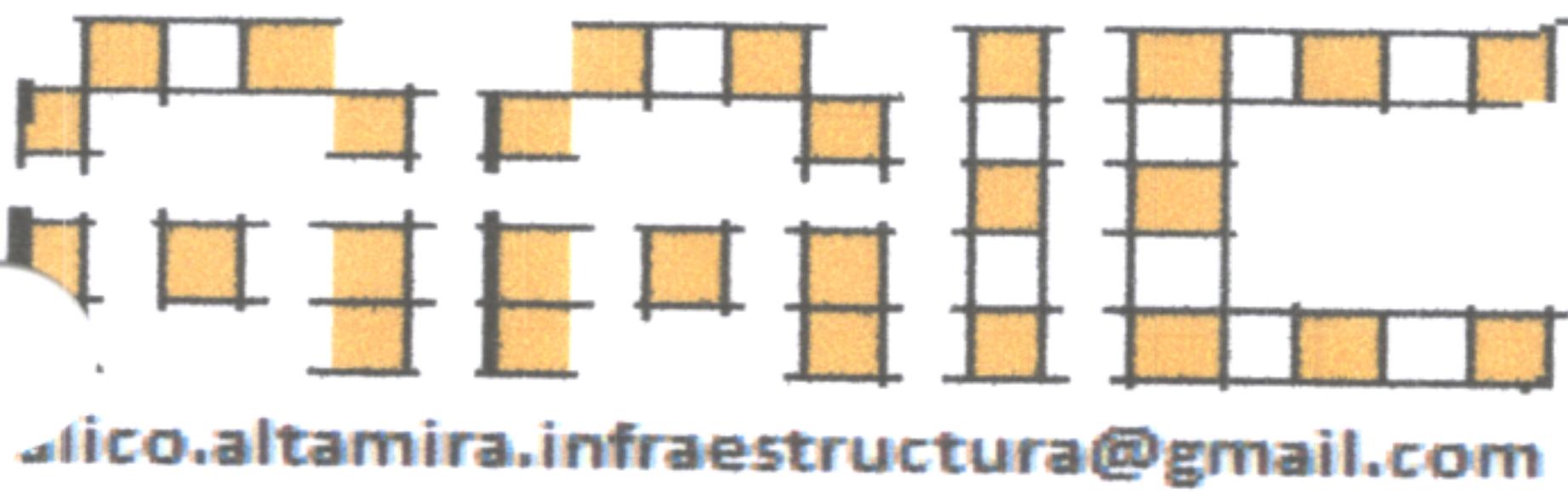
A nombre de la empresa “ALICO ALTAMIRA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION, SA DE CV”, de quien soy representante legal, garantizo a la FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P. el sostenimiento de la Oferta presentada para participar en la Convocatoria número **FH-MORELOS-CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, HIGUERÓN-008-2018**, emitida por Fundación Hogares, I.A.P. con fecha de **23 DE JULIO DE 2018**, relativa a la obra, **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, HIGUERÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

En cumplimiento a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de diciembre del 2015, manifiesto a ustedes “**bajo protesta de decir verdad**” que he cumplido con mis obligaciones en materia de inscripción y avisos al R.F.C. y que la información que a continuación proporciono está contenida en la documentación expedida por las dependencias oficiales; y en mi calidad de Representante Legal de la empresa, suscribo la presente para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, para la celebración de contratos.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. Lugar y Fecha de Elaboración (día, mes, año): Cuernavaca, Morelos a 30 de Diciembre de 2010.
2. Nombre o Razón Social: ALICO ALTAMIRA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3. Clave del R.F.C.: AAI1012302Z0
4. Domicilio Fiscal: AV. PLAN DE AYALA 426 COL. AMATITLAN C.P. 62410 CUERNAVACA MORELOS.
5. Actividad Preponderante: Diseño Arquitectónico, Caminos de Acceso, Puentes, Autopistas, Carreteras, Guarniciones, Banquetas, Drenaje, Alumbrado, Pavimentación, Mercados, Escuelas, Depósitos y Distribución de Agua.

0000048



lico.altamira.infraestructura@gmail.com

RFC: AAI101230220
PLAN DE AYALA 426 COL. AMATITLAN C.P. 62410
CUERNAVACA MOR.

6. Nombre del Representante Legal: **MARIO GUZMAN HERNANDEZ**

7. Teléfono Fijo y Móvil: **7773125280 y 7772532330**

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Manifiesto que el presente escrito es libre y que he cumplido con mis obligaciones en materia de R.F.C. y que he presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como que he presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes de la presente fecha, por los mismos impuestos; así mismo, que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que me encuentro obligado; así como los pagos mensuales del I.V.A. y retenciones del ISR de salarios de 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción.

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refieren corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que se presente el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que pretenda contratar en la fecha en que las citadas autoridades señalen en esta caso se estará a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que a la fecha no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

ATTE.

C.P. MARIO GUZMAN HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

0000049